

Vicente López, 02 de Febrero de 2017.



Circular N° 1: SEGUROS Y ACREDITACIONES

Le informamos a usted, que con carácter previo al inicio de cualquier tarea y/o actividad dentro del Parque Tecnopolis, será obligatoria la presentación de la nomina completa del personal que ingresará al predio, con detalle de Nombre, Apellido, Nro de DNI, ART o Seguro de Accidentes Personales que contrate.

Todas las personas que ingresen y/o circulen dentro del Predio deben portar en un lugar visible la credencial correspondiente que acredite su identidad.

Requisitos:

1º) ART:

Se deberá adjuntar constancia de Seguro de Vida.

Alta Temprana:

Para el personal de limpieza, gastronomía, seguridad y promotoras es obligatorio el envío y/o presentación del alta temprana.

2º) Seguro de Accidentes Personales:

Montos requeridos en pólizas de Accidentes Personales:

\$ 500.000 por muerte e incapacidad parcial y permanente.

\$ 50.000 por gastos médicos asistenciales y de traslado.

La Póliza de ART y AP deberá contener la correspondiente clausula de no repetición contra:

- SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS CUIT N° 30-71512142-1.
- JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS CUIT N° 30-68060457-2.

Para la correcta confección de las acreditaciones será obligatorio el envío de los seguros de ART o AP con una anticipación de CINCO (5) días previos al ingreso al Parque, a la siguiente dirección de mail: acreditaciones@tecnopolis.gob.ar.

Queda usted debidamente notificado.

La Dirección del Parque